



Informe Financiero

Formula indicaciones al proyecto de ley que modifica la ley N° 21.272, que suspende la realización de la evaluación docente, por el año 2020, debido a la pandemia mundial de COVID-19, con el objeto de extender su vigencia y la voluntariedad de la evaluación docente por el período que indica

Boletín N°15.365-04

I. Antecedentes

Mediante la presente indicación (N°153-370) se introducen modificaciones al proyecto de ley que modifica la ley N° 21.272, (Boletín N°15.1365-04), para suspender la rendición de la Evaluación de Desempeño Profesional para los profesionales de la educación que les corresponda ser evaluados en el año 2022, y establecer que podrán suspender voluntariamente los profesionales a los que les correspondiere realizar durante el año 2022 los instrumentos del Sistema Nacional de Reconocimiento y Promoción del Desarrollo Profesional Docente.

Asimismo, se establece que los profesionales de la educación a quienes les hubiere correspondido rendir la evaluación durante el año 2022, y no la rindieron, deberán hacerlo el año 2023, y que la suspensión no producirá efectos en las asignaciones asociadas a los instrumentos señalados.

II. Efecto de las Indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

La Evaluación de Desempeño Profesional y los instrumentos del Sistema Nacional de Reconocimiento y Promoción del Desarrollo Profesional Docente serán implementados en los años respectivos con cargo a la dotación y recursos contemplados en los presupuestos vigentes. De acuerdo con lo anterior las presentes indicaciones **no irrogarán un mayor gasto fiscal.**



III. Fuentes de Información

- Mensaje N°153-370, de S.E. el Presidente de la República con el que formula indicaciones al proyecto de ley que modifica la ley N° 21.272, que suspende la realización de la evaluación docente, por el año 2020, debido a la pandemia mundial de Covid-19, con el objeto de extender su vigencia y la voluntariedad de la evaluación docente por el período que indica.
- Moción de los H. Senadores Fidel Espinoza Sandoval, Jaime Quintana Leal y de la H. Senadora Yasna Provoste Campillay que modifica la ley N° 21.272, que suspende la realización de la evaluación docente, por el año 2020, debido a la pandemia mundial de Covid-19, con el objeto de extender su vigencia y la voluntariedad de la evaluación docente por el período que indica.
- Ley de Presupuestos del Sector Público, año 2022.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 175GG

I.F. N°177 /05.10.2022



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

